

## MENSAJES PRINCIPALES COMISIÓN DE DOCTORADO DE 28-2-2017

(Por su carácter, este documento carece de valor legal. Consúltese el Acta de la CD-UPM)

### PARA TODOS

- ✓ **Modificación de codificación de los Contratos de Obra y Servicio 401 a Prácticas 420:** estamos informados de las acciones del Ministerio, la CRUE y los sindicatos al respecto, para poder defender los derechos de los contratados UPM y mantenerles a su vez informados.
- ✓ Las **tesis de PD del RD 1393/2007** han de aprobarse en las CD-UPM de 20-6-2017 (depósito de tesis antes de 31-5-2017) ó 18-7-2017 (depósito antes de 30-6-2016).
- ✓ Procedimiento de **transferencia de tesis de RD 1393/2007 a RD 99/2011:**
  - **inscripción curso 17/18** en nuevo PD en el periodo ordinario (**entre 3-5 y 16-6 2017**)
  - ser admitidos en la reunión de la CAPD de junio/julio
  - presentación del **informe anual 16/17** (alumno y director) en fecha (**4-9 a 27-10-17**)
  - **matrícula ordinaria** en el plazo establecido (**4-9 a 27-10-17**)
  - satisfacer los requisitos de formación y defensa establecidos en el nuevo PD
- ✓ **Actividades formativas de doctorado** para los meses de marzo-mayo: Patentes (OTRI-UPM), Divulgación y buenas prácticas (UCC/OTRI-UPM), Recursos científicos (Biblioteca), y Metodología para la investigación (ICE), de los que se entregará certificado de asistencia.
- ✓ En los resultados incluidos en los informes de solicitud de defensa, **el doctorando figurará con la afiliación de la UPM** (eventualmente compartida con otra institución), indicando para cada publicación **el listado, área de conocimiento de la revista y posición relativa (cuartil)**.

### PARA DIRECTORES, COORDINADORES DE CAPD Y MIEMBROS CD-UPM

- ✓ Se han creado **grupos de trabajo** para proponer modificaciones de las normativas de doctorado: **Criterios de calidad para depósito de tesis, Procedimientos de defensa, Tesis por compendio, Doctorado industrial, Cotutela, y Guía de buenas prácticas.**
- ✓ De momento, la propuesta y constitución de los **tribunales de tesis** seguirá el mismo procedimiento utilizado hasta la fecha, con cinco miembros titulares y dos suplentes.
- ✓ La UPM ha participado en el Salón de Postgrado (IFEMA, 2-4 marzo). Se elaboró al efecto el díptico que se adjunta para que se soliciten los cambios que se deseen.
- ✓ Las **solicitudes de alta de profesor y de codirección de tesis** han de ser justificadas y estar en consonancia con la normativa (RD99/2011, *Modelo de doctorado de la UPM y Reglamento de elaboración y evaluación de tesis doctorales de la UPM*). En particular:
  - ALTA: **Méritos** del nuevo profesor (nº sexenios, proyectos dirigidos -título, fecha, entidad financiadora-, nº de tesis dirigidas ya defendidas y sus temáticas), etc., **y línea de investigación** del PD a que contribuirá.
  - CODIRECCIÓN: **Justificación** (interdisciplinariedad, intersectorialidad, internacionalidad, formación nuevo director) **y contribuciones específicas** de cada co-director.
- ✓ Las CAPD no deben retrasar innecesariamente su **evaluación de los informes anuales** tras finalizar el plazo de entrega, para facilitar el plazo de entrega de los informes corregidos en abril.